



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel- FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 01 SET 2022

Res. H N° 1229/22

Expte. N° 4.010/22

**VISTO:**

El pedido mediante el cual se solicita autorización para realizar la reparación de equipos informáticos; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de una (1) notebook Inventario N° 337236 y una CPU Inventario N° 341747 ubicados en la Dirección de Compras y Patrimonio de esta Facultad;

Que resulta imprescindible el traslado, examen y desarme previo para determinar la reparación necesaria de mencionado equipo;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato, y resulta necesario proceder con las reparaciones indicadas, dado el uso intensivo de los mencionados bienes y el elevado costo actual de equipos informáticos nuevos de similares características;

Que se solicitó los servicios de la firma NETCO SRL, la cual presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos veinte mil con 00/100 (\$ 20.000,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

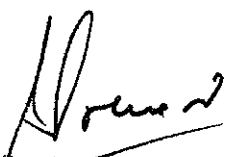
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **pesos veinte mil con 00/100 (\$ 20.000,00)** en concepto de servicios de reparación de equipos informáticos detallados en el exordio, realizado por la firma **NETCO SRL**, CUIT N° 30-67304271-2, según factura B N°00003-00003558.

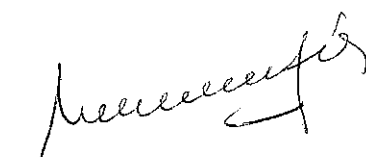
**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** con copia a la Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

gm/ATH

  
Dña. GRACIELA LÓPEZ  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades-UNSa



  
Dña. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades-UNSa